



Oberá - Misiones, 31 de Agosto de 2023.

**ORDENANZA / N° 3234**

-Expte N° 298/2021-

Ref.: "Incorporando al presupuesto anual del Poder Ejecutivo Municipal los costos del certamen Pre-Cosquin".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Bloque Renovadores presenta proyecto de Ordenanza incorporando de manera permanente al presupuesto del Ejecutivo Municipal los gastos que demanden la realización del certamen para nuevos valores Pre-Cosquin;

QUE, éste certamen busca reconocer el talento de artistas de todo el país que presentan propuestas de raíz folclórica latinoamericana en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar al escenario mayor de la plaza Prospero Molina (Córdoba) y lograr la consagración o revelación tras el veredicto del jurado, iniciando así una carrera de relevancia a nivel nacional;

QUE, el festival Nacional de Folklore de Cosquin es el evento más grande del país que expresa la cultura argentina y latinoamericana buscando nuevos talentos y artistas revelación los cuales surgen del certamen Pre-Cosquin;

QUE, en nuestra ciudad, en el corriente año se cumplen 25 ediciones del certamen Pre-Cosquin donde a través de la inscripción abierta y pública participan artistas de toda la región con el fin de ser seleccionados y viajar a la ciudad de Cosquin (Córdoba) a participar de dicho certamen representando a la sede Oberá Misiones;

QUE, nuestra sede se ha instalado en el colectivo artístico como así también en el público como un festival popular de trascendencia e importancia al nivel de otras fiestas populares que se realizan en la zona;

QUE, la ciudad de Oberá se distingue por su gran acervo cultural, cuna de grandes baluartes tanto en música como en danzas, mezcla de una gran amalgama de confluencias que han venido desde las más lejanas latitudes conformando así la identidad propia y característica que la hace tan particular;

QUE, al contar con una sede permanente damos garantía a los artistas obereños, como a los del resto de la región, que tendrán un certamen de trascendencia nacional donde mostrar su arte para poder lograr la meta de viajar a Cosquin a representar a nuestra región en un evento que reúne a artistas y nuevos valores de todo el país;



QUE, en la edición del 2016 gracias a una decisión política de gestión pública, apuntada a garantizar el desarrollo cultural de la ciudad, se tomó la decisión de cubrir los gastos que representaba concurrir a Cosquin Córdoba;

QUE, los costos del certamen comprende el pago del canon de la sede ante la comisión organizadora del certamen, que funciona a través de la Municipalidad de la Ciudad de Cosquin, como así también el traslado, hospedaje y pensión de los artistas en la fecha correspondiente a su participación;


QUE, en virtud de lo expuesto, y priorizando la importancia que reviste dicho evento para el colectivo cultural y de artistas de nuestra ciudad y zonas aledañas;  
**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de**


### **ORDENANZA**

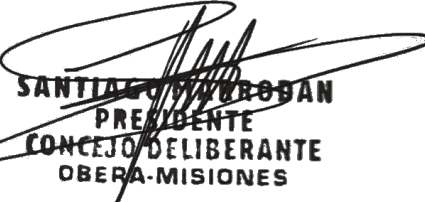
**ARTÍCULO 1: INCORPORESE** de forma permanente al presupuesto anual del Poder Ejecutivo Municipal los costos que demanden la organización y realización del certamen para nuevos valores Pre-Cosquin.-

**ARTÍCULO 2:** El Departamento Ejecutivo a través del Departamento de Cultura, articulará y dispondrá de los medios necesarios para la organización y realización del evento mencionado ut supra.

**ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO COROBÁN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERÁ-MISIONES